

## EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **MEDARDO AGUDELO**, que dentro del expediente No. **1967**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de noviembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500005801**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO N° 1652 del 09 de octubre de 2015**, realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Explotación **1967**, para la explotación económica de una mina de **ORO EN VETA**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMALFI**, de este departamento, otorgada mediante la Resolución No.4874 de 13 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 29 de mayo de 1996, con el código: **GEWN-08**, del cual es titular el Señor **MEDARDO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 564.510, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este Auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones contenidas en el Concepto Técnico N° 1652 del 9 de octubre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo. --**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Titular Minero con el objetivo de que presente lo siguiente y/o realice lo siguiente al interior de la mina, conforme el Decreto 1335 de 1987, en un término de Treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto:

- ✓ *Reglamento interno de trabajo, presentar Certificado de existencia Reglamento.*
- ✓ *Programa anual de Capacitación y/o actualización en temas mineros, de seguridad e higiene minera y prevención, dirigido a trabajadores; presentar Certificado de Capacitación.*
- ✓ *Programa de Capacitación mínimo de 8 horas antes de ingresar al nuevo trabajador, presentar certificado de capacitación.*
- ✓ *Realizar Estadísticas de accidente de trabajo e informe de investigación y enfermedades profesionales, y control posterior para evitar nuevas ocurrencias; presentar certificado de que se llevan dichos registros.*
- ✓ *Plano topográfico actualizado (2 veces al año).*
- ✓ *Plano de ventilación actualizado (indicar en el plano: caudales del aire (m3/seg), ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc.).*
- ✓ *Adquirir Equipos para medición de gases y oxígeno; presentar certificado de adquisición de equipos y características de cada equipo.*
- ✓ *Registrar medición de gases, presentar fotocopia de registro de la semana anterior a la respuesta a este requerimiento, indicar punto de medición.*
- ✓ *Planeamiento y diseño de la explotación.*
- ✓ *El titular debe presentar actualización del PTI".*

**PARAGRAFO:** Una vez ejecutoriado el presente auto administrativo, remítase el Concepto Técnico N° 1652 del 09 de octubre de 2015, en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, con el objetivo de que realice acompañamiento al titular minero en el cumplimiento de las mencionadas obligaciones.--**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** al titular minero que sin la obtención de la Licencia Ambiental **NO** podrá adelantar las actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación en el área del título otorgado.---**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---****DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 de enero de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado 29 de enero de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015

